

## DECLARACIÓN DE ESPAÑA EN LA REUNIÓN DE PREPARACIÓN DE LA CONFERENCIA DE NNUU SOBRE OCÉANOS. NUEVA YORK, 4-5 DE FEBRERO DE 2020

Sres co-facilitadores,

España se alinea con las declaraciones de la UE y sus estados miembros, tanto sobre los temas de los diálogos como sobre los elementos de la declaración, y desea expresar algunos comentarios adicionales.

La declaración debe recoger la **necesidad y urgencia** de hacer frente al preocupante deterioro actual de la salud de los océanos, que los informes científicos más recientes ponen de manifiesto.

Es de la mano de la **ciencia y la innovación** como mejor podemos intensificar las acciones para un mejor uso y conservación de los océanos, dadas las lagunas de conocimiento existentes. En este sentido, debería encarecerse a los gobiernos, instituciones y a todos los actores relevantes a trabajar por el éxito de la Década de las Ciencias Oceánicas para el desarrollo sostenible. Y coordinar ésta con otros procesos en marcha, como el Proceso Ordinario de Evaluación Mundial de los océanos, para que esté plenamente alineado con las conclusiones de Lisboa y los objetivos de la Década.

A su vez, debe hacerse un llamamiento a aplicar **enfoques holísticos** que conecten, con base en la ciencia, el ODS 14 con el conjunto de la **Agenda 2030**. Muchos ODS se beneficiarán de una adecuada conservación y uso sostenible de los océanos, y ésta solo es posible con una adecuada gestión de los recursos hídricos (ODS 6), patrones de consumo y producción sostenible frente a la contaminación por plásticos (ODS 12) o una acción climática ambiciosa (ODS 13), por citar solo algunos ejemplos.

Para lograrlo es necesario mejorar los procesos de planificación y decisión basados en la ciencia mediante un **enfoque eco-sistémico**, intensificando y mejorando la aplicación de las nuevas tecnologías y los sistemas de recolección de datos y seguimiento. Por otra parte, la aplicación del **principio de precaución** obliga a adoptar cuantas medidas de protección de los océanos sean necesarias, aun en los casos en que el conocimiento científico no sea completo. En estos casos, la información científica existente en otros marcos y procesos, por ejemplo los informes del IPCC, en materia de biodiversidad, convenios de mares regionales... debe informar las medidas a adoptar.

La pesca constituye un ejemplo paradigmático de todo lo anterior: una **pesca sostenible** es esencial para la implementación de la Agenda 2030 de Naciones Unidas: acabar con todas las

formas de pobreza (ODS1), erradicar el hambre (ODS 2) el crecimiento económico y empleo, especialmente en economías en desarrollo dependientes de los océanos (ODS 8), combatir el cambio climático (ODS 13), hacer frente a la pérdida de biodiversidad (ODS 15)... Pero para ello es necesario que todos los estados **combatan la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada** y hagan frente a la sobrepesca. Asimismo, es necesario velar por los **derechos sociales** de los trabajadores, empezando por el empoderamiento de las mujeres del sector pesquero. España ha desarrollado diversas experiencias de éxito en todos estos ámbitos.

**Las organizaciones regionales de ordenación de la pesca (OROPs)** constituyen una herramienta adecuada para avanzar en la adopción de acciones innovadoras basadas en la ciencia para la implementación de los ODS, y en particular, para la regulación y gobernanza de una pesca sostenible y de la conservación de los recursos y biodiversidad marina.

España se ofrece a compartir sus experiencias y se compromete a contribuir al éxito de la Conferencia de Lisboa.

5 de febrero de 2020